

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 390

10 de agosto de 2017

Presentada por el *señor Neumann Zayas*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la **R. del S. 58**, a los efectos de extender el periodo de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 58 a los fines de que
- 2 lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir **[un informe]** *Informes Parciales y Final* que
- 4 contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones **[dentro de noventa días (90) días**
- 5 **después de aprobada esta Resolución]** *hasta culminar la séptima sesión ordinaria.*”
- 6 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.